

D. SALVADOR LLECHES NAVARRO, 7.915.823-X, en nombre del sindicato Comisiones Obreras en el Ayuntamiento de Oliva,

### **EXPONE:**

**PRIMERO.** En el Boletín Oficial (BOPV 16/06/2022) se publica edicto del Ayuntamiento de Oliva, sobre la aprobación de la plantilla de personal y el presupuesto municipal para el ejercicio 2022. En el mismo se establecen 15 días hábiles para formular reclamaciones.

**SEGUNDO.** Que la plantilla de la Policía Local está muy mermada y envejecida. En la actualidad hay unas **65 plazas**, casi todas ocupadas. Sin embargo, de ellas

- a) 15 agentes (23% menos) están en segunda actividad por edad o enfermedad, o sea no acuden a servicios policiales.
- b) Si consideramos los mandos policiales, se ocupan u ocuparán de inmediato otras 10 plazas. Es decir, 15% menos. Y entre todo el crédito horario de todos los delegados sindicales, se esan ocupando casi 2 policías (3% menos).
- c) Hay 6 policías que en los próximos meses o se jubilarán u ocuparán una segunda actividad (9% menos).
- d) Por otra parte, la plantilla esta afectada por 3 policías con bajas de larga duración (4% menos). Y 9 agentes que entre 1 y 5 años solicitaran la segunda actividad (14% menos)

Resumiendo el **54%** de la plantilla, por edad, enfermedad o circunstancias, no es operativo. En poco tiempo lo será el **68%**.

Este problema estructural que arrastramos, provoca una sobrecarga de trabajo que los policías se ven obligados a realizar. Por ello se ha solicitado, en diversas Mesas de Negociación, una ampliación estructural de la Plantilla, que en un detallado informe del Jefe de Policía se calcula debería ser de entre 14 a 20 agentes.

Sin embargo, el gobierno municipal esta optando por otras formas que sobrecargan aún más al personal de la Policía Local.

**CUARTO.** Que la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana 17/2017, en vigor desde enero de 2017, establece un término de 4 años para adecuar los cuerpos de Policía Local de la Comunidad, al cumplimiento de una estructura mínima de mandos.

La mayoría de sindicatos han solicitado en Mesas de Negociación se avance en el cumplimiento de la Ley, ya que su incumplimiento lesiona el derecho constitucional a la promoción profesional. Que el 17/11/2021 los sindicatos SPPLB y CCOO presentaron registro solicitando la estructura mínima necesaria para cumplir con la legalidad.

Que cumplido el plazo de 4 años en enero de 2021 el ayuntamiento sigue incumpliendo la Ley.

**Por todo lo QUE**, estando legitimado y encontrándose dentro del plazo legal establecido, **SOLICITA**,

Se atienda la presente reclamación modificándose la plantilla de personal y el presupuesto para la creación de nuevos puestos de policía y se atienda a la estructura mínima de mandos.

En Oliva a 7 de julio de 2022

**SRA. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Oliva**